

828

18 de junio
de 2024

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN
LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13750	Modificar el sentido de circulación de calle Perito Moreno.
Pág. 3	Ordenanza N° 13751	Ratificar Resolución 301/24 - Nuevos valores del SEM.
	Llamado a Licitación Pública N° 22/2024:	"Compra de alimentos secos".
Pág. 4	Llamado a Licitación Pública N° 18/2024:	"Contratación Seguro de Accidentes Personales".

ORDENANZA N° 13750

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 2695/24, mediante el cual se pretende el cambio de sentido de circulación de la arteria Perito Moreno en el tramo comprendido entre calle Comahue y Cangallo, perteneciente al Barrio Los Sauces de esta Ciudad.

Fundamentando su cambio en la problemática expuesta por las autoridades de la Escuela de Formación Integral N° 506, la cual cuenta con una matrícula actual de 150 alumnos de nivel secundario de la modalidad de Educación Especial.

Con el sentido actual de la calle Perito Moreno el descenso de alumnos desde los vehículos de transporte escolar (por la derecha) se da hacia la calle y no hacia la vereda. Dado que los alumnos poseen capacidades diferenciadas hace que tanto el transporte escolar como los vehículos particulares, estacionen en contramano.

Por ese motivo, desde la Coordinación de Planificación se propone que la calle Perito Moreno, entre Comahue y Cangallo, cambie su sentido de circulación actual de única mano pasando a tener doble sentido de circulación Noroeste- Sudeste y Sudeste- Noroeste (NO-SE Y SE-NO), con lo que mejorará la seguridad vial al lograr la accesibilidad desde la vereda hacia el transporte escolar y los vehículos personales, tanto en el ingreso como en el egreso de los estudiantes, evitando infracciones.

Desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, considerando pertinente tal modificación, se aconseja dar el visto favorable al Proyecto de Ordenanza que MODIFICA EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN de la calle Perito Moreno entre las calles mencionadas.

Para formalizar lo expuesto se instrumenta y eleva el presente Proyecto de Ordenanza, cuya aprobación es resorte del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN de la calle que se detalla a continuación y de acuerdo al ANEXO I, que es parte de la presente:

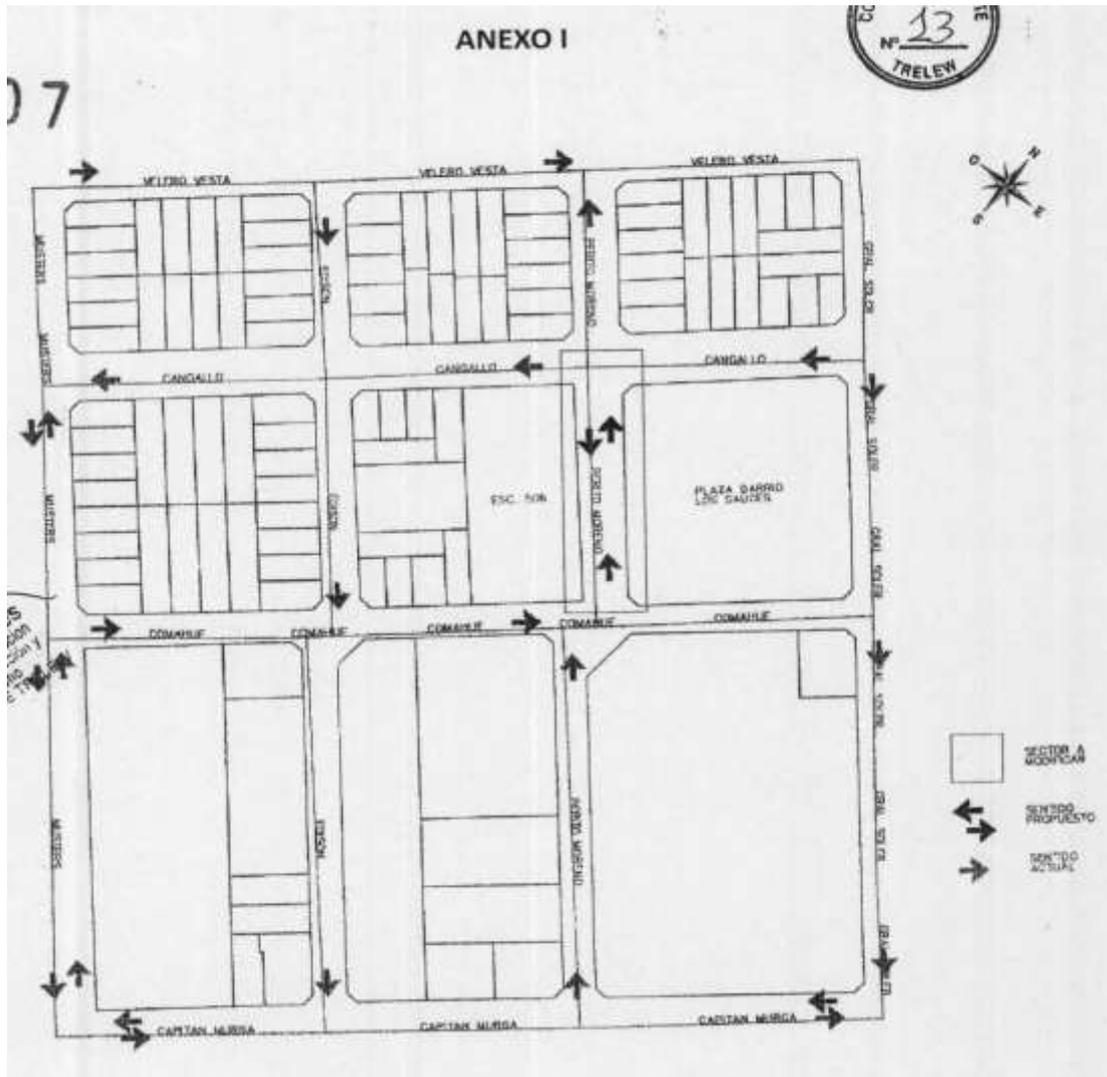
Calle que cambia el sentido de circulación:

Perito Moreno entre calle Comahue y calle Cangallo, de única mano a doble mano (NO-SE Y SE-NO).

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de los sesenta (60) días corridos desde la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE MAYO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12307. PROMULGADA EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024.



ORDENANZA N° 13751**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N° 927/2024 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar la Resolución N° 301/2024.

En uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal emitió la Resolución cuya ratificación se pretende por medio de las cuales se fijan a partir del día 01 de febrero de 2024, nuevos valores para el Sistema de Estacionamiento Medido (SEM).

Es de destacar que, durante el tiempo transcurrido desde la fecha de determinación de los montos actuales del SEM, el valor de los insumos básicos para prestar el servicio se ha visto incrementado de manera notable, incluyendo los montos de las becas de las personas beneficiarias que brindan el servicio operativo, debiendo ser soportados los mismos cada vez más en mayor porcentaje con otras fuentes de financiamiento.

Además, la pérdida de valor real de los montos fijados hace más de tres años, producto del gran incremento del nivel general de precios, desvirtúa el principal objetivo del sistema instaurado originalmente por Ordenanza N° 9384, que es promover un uso eficiente y ordenado del espacio público, una rotación del estacionamiento de los vehículos dentro de las zonas comprendidas en el régimen, un mayor uso de transporte público, sobre todo para acudir a los lugares de mayor concentración comercial y de servicios, favoreciendo la fluidez del tránsito en general.

Atento a ello, se ha resuelto modificar los valores a abonar por el estacionamiento dentro de la zona establecida por la Ordenanza N° 13194, fijando el valor del cobro de la tasa correspondiente en PESOS CINCUENTA (\$50,00) por media hora o fracción de tiempo menor, y en PESOS CIEN (\$100,00) por hora o fracción menor.

Analizando los antecedentes el Concejo Deliberante considera favorablemente la ratificación de la Resolución N° 301/2024.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 301/2024, que en copia se agrega como Anexo I, pasando a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGISTRES SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE MAYO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12305. PROMULGADA EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024.

La Resolución N° 301/24 fue publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 798 de fecha 15 de febrero de 2024.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024****DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE ALIMENTOS SECOS".

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.

DESTINO: MERENDEROS Y COMEDORES POPULARES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$ 39.770.500,00).

EXPEDIENTE N°: 3236/2024.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 28 DE JUNIO DE 2024.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO — HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2024**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "CONTRATACIÓN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES".

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE HACIENDA.

DESTINO: TALLERES MUNICIPALES, JARDINES MATERNALES, CENTROS JUVENILES Y OTROS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$ 66.000.000,00).

EXPEDIENTE N°: 1953/2024.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 5 DE JULIO DE 2024.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO — HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.